

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2023



Señores:

Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

CR. JULÍAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL

Subdirección de Infraestructura - DIFRA.

Ordenador del Gasto

Cr. 13 No. 66 – 47.

Tel. 3159800 EXT. 050-2949

Bogotá D.C.

JVM. FAC-166-35-2023

Ref.: En referencia al contrato de interventoría Contrato de interventoría No.166-00-ACOFAC-DIFRA-2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

Asunto: Solicitud modificación N2 del contrato de Obra

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra Strojirna Sucursal Colombia en oficio remitario RC-Ext-2023-011 del día 29 de noviembre de 2023 en el cual manifiesta.

“Por medio de la presente, me permito solicitar de su aprobación para presentar los siguientes ítems que están para ejecución en la fase 1, y sean transferidos para ejecución en fase 2, en justificación a que, por el proceso constructivo de la instalación de la cámara de vuelo, estas actividades son posteriores a la instalación de esta.

4.2 instalación de perfiles metálicos en acero s355. incluye platinas, tornillería, soldadura, y todos los elementos estructurales para su montaje y correcto funcionamiento como también pintura en anticorrosivo y esmalte. Quedando por instalar los siguientes elementos D5, D18, D19, D25, D26, D27, D28, D32, D33, D34 se anexa plano con la localización de los elementos mencionados; con un valor unitario de \$8.700 por kg Cantidad 2.060,30 Kg

9.13 Instalación de vidrio de la cámara de vuelo con un valor unitario de \$10.956,55 por kg Cantidad 5.269 kg 9.14 Pre-montaje e instalación de tubos superiores – Faltando solamente el ducto T5 con un valor unitario de \$13.921,26 por kg Cantidad 4.824Kg.

9.15 Ajuste de tubera con un valor unitario de \$937.458,79 Cantidad por m 49.50 ml.

Igualmente, Teniendo en cuenta la suspensión de contrato 200-00-ACOFAC-DIFRA-2022 el día 22 de marzo de 2023 por un periodo de (47 días), y la suspensión numero 2 efectuada el día 19 de septiembre de 2023 por un periodo de (52 días). Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la modificación del contrato, así como la actualización de la nueva fecha contractual basados en el tiempo total laborado que constituye un total de 5 meses con respecto a los 7 meses del contrato en mención.

Novedad	Inicio	Suspensión	Días Contractuales
Inicio actividades de obra	3/02/2023	22/03/2023	47
Reinicio N1	8/06/2023	19/09/2023	103
			150

DIAS CALENDARIO

30

Tiempo transcurrido

5

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el oficio suministrado por la entidad con radicado *FAC-S-2023-035388-CE**, en el cual se informa de un nuevo alcance del proyecto, solicitamos a la interventoría realizar una revisión de modificación de diseños e incorporación de Obras nuevas y gestionar la restitución de 02 meses calendario faltantes en el tiempo contractual,

así como el reconocimiento de 01 mes de revisión e incorporación de obras nuevas, dando como fecha de terminación el día 10 de febrero de 2024.

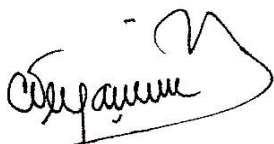
Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución del 5.69% equivalente a \$227.767.805,49, y el porcentaje de amortización de 47.54%, propongo como modificación a la forma de pago se cancele el valor de \$119.498.064,89 como valor final amortizado en el PAC de diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar en el primer semestre de 2024 y el saldo constituido en reserva presupuestal”.

Por lo anteriormente mencionado, esta interventoría ve viable y aceptable realizar la incorporación de las actividades mencionadas anteriormente en Fase II teniendo en cuenta a Strojirna Sucursal Colombia como único contratista de las 02 Fases; así como la modificación del contrato de obra de acuerdo a las pretensiones expresadas anteriormente en cuanto a restitución de los días del plazo de ejecución, y modificación a la forma de pago; igualmente, ve viable realizar la restitución de los días de plazo de ejecución dando como nuevo plazo de terminación el día 10 de febrero de 2024.

Igualmente se solicita dar continuidad con el modificadorio del contrato de interventoría tal como se manifestó en el oficio JVM.FAV-166-31-2023 “SOLICITUD MODIFICACIÓN N2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA” del día 24 de noviembre de 2023.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Representante Legal

JVM INGIENERIA S.A.S.